

Expte. B-160-97 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.-Nuevo Movimiento-
Resolución Ref: Declarando de Interés Mpal. la celebración del
Centenario de la localidad de Mariano H. Alfonzo.-

V I S I O :

Que el día 2 de octubre próximo se cumplirá el Centenario de la localidad de Mariano H. Alfonzo, perteneciente al Partido de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplen cien (100) años en que se habilitó la Estación del ex-Ferrocarril Central Argentino y simultáneamente implicó la radicación del personal de esta empresa y paulatinamente comenzó a radicarse gente proveniente de otros lugares y a construirse viviendas, dándose la formación de un pequeño pueblo que se denominó "San Patricio".-

Que posteriormente, por iniciativa de uno de los hijos del donante de esos terrenos, pasó a llamarse a partir de 1947 MARIANO H. ALFONZO.-

Que, esta comunidad progresista del Partido de Pergamino se destaca principalmente por la importante actividad que desarrolla en el área de la producción agropecuaria y su comercialización y la constante preocupación para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, destacándose el aprendizaje y educación de los jóvenes, ya que cuenta con Jardín de Infantes, Escuela Primaria y Secundaria.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de INTERES MUNICIPAL los actos celebratorios del CENTENARIO de la localidad de MARIANO H. ALFONZO, a realizarse el día 12 de octubre de 1997.-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente a la Comisión Organizadora de estos festejos.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 19 de 1997.-

RESOLUCION No 838/97.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE